



04 JUL 2024

Resolución Directoral UGEL.S N° 004111 2024

Visto el informe N° 00171-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 24805 del 24/06/2024, N° 24793 del 24/06/2024, N° 24757 del 21/06/2024, N° 24753 del 21/06/2024, N° 24745 del 21/06/2024, N° 24865 del 24/06/2024 Y N° 24904 del 25/06/2024; el Informe Escalafonarios N° 3406 del 24/06/2024, N° 3405 del 24/06/2024, N° 3389 del 21/06/2024, N° 3388 del 21/06/2024, N° 3386 del 21/06/2024, N° 3412 del 24/06/2024 Y N° 3447 del 28/06/2024 y demás documentos adjuntos en un total de cien (100) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 3406 del 24/06/2024, expediente N° 24805 del 24/06/2024, derivado por el SIGEA el 24/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14107 “SANTA ROSA DE LIMA” DE PIEDRA RODADA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **RAIMUNDO CRUZ, WALTER EVARISTO**; a partir del 13/04/2024 al 02/05/2024 y del 24/05/2024 al 26/05/2024, según CITT N° A-263-00013660-24 otorgado 19/06/2024 por ESSALUD y CITT N° A-263-00013499-24 otorgado 12/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3405 del 24/06/2024, expediente N° 24793 del 24/06/2024, derivado por el SIGEA el 24/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14777 EL OBRERO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **FARFAN SANCHEZ, ROXANA SOFIA**; a partir del 08/06/2024 al 12/06/2024, CMP N° 02472404 otorgado 08/06/2024 por ESSALUD

Que, con Informe Escalafonario N° 3389 del 21/06/2024, expediente N° 24757 del 21/06/2024, derivado por el SIGEA el 21/06/2024, El Director de La Institución Educativa **CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ANCAJIMA ZAPATA, ESPERANZA**; a partir del 18/06/2024 al 17/07/2024, según CITT N° A-263-00013612-24 otorgado 18/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3388 del 21/06/2024, expediente N° 24753 del 21/06/2024, derivado por el SIGEA el 21/06/2024, El Director de La Institución Educativa **CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **PULACHE BUSTAMANTE, ROSSANA**; a partir del 17/06/2024 al 18/06/2024, según CMP N° 0244567 otorgado 17/06/2024.

Que, con Informe Escalafonario N° 3386 del 21/06/2024, expediente N° 24745 del 21/06/2024, derivado por el SIGEA el 21/06/2024, El Director de La Institución Educativa **IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS**; a partir del 07/06/2024 al 16/06/2024, según CITT N° A-827-00011292-24 otorgado 19/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3412 del 24/06/2024, expediente N° 24865 del 24/06/2024, derivado por el SIGEA el 24/06/2024, El Director de La Institución Educativa **ROSA CARDO DE GUARDERAS - MALLARES - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **REYES APARICIO, ROSE MARY**; a partir del 21/06/2024 al 05/07/2024, según CITT N° A-827-00011311-24 otorgado 21/06/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 3447 del 28/06/2024, expediente N° 24904 del 25/06/2024, derivado por el SIGEA el 28/06/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14396 SAPILLICA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ALVAREZ DE VEGAS, MARIA ROSARIO**; a partir del 22/06/2024 al 21/07/2024, según CITT N° A-817-00012582-24 otorgado 22/06/2024 por ESSALUD.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU



Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnóstica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 171-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

RAIMUNDO CRUZ, WALTER EVARISTO - PROFESOR EN LA I.E. N° 14107 "SANTA ROSA DE LIMA" DE PIEDRA RODADA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24805 del 24/06/2024	13/04/2024	02/05/2024	20	A-263-00013660-24	20	0
24805 del 24/06/2024	24/05/2024	26/05/2024	03	A-263-00013660-24	03	0

FARFAN SANCHEZ, ROXANA SOFIA - PROFESOR EN LA I.E. N° 14777 EL OBRERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24793 del 24/06/2024	08/06/2024	12/06/2024	05	CMP N° 02472404	00	05

ANCAJIMA ZAPATA, ESPERANZA - PROFESOR EN LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24757 del 21/06/2024	18/06/2024	17/07/2024	30	A-263-00013612-24	23	07

PULACHE BUSTAMANTE, ROSSANA - PROFESOR EN LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24753 del 21/06/2024	17/06/2024	18/06/2024	02	CMP N° 0244567	00	02

ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS - PROFESOR EN LA I.E. IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24745 del 21/06/2024	07/06/2024	16/06/2024	10	A-827-00011292-24	10	00

REYES APARICIO, ROSE MARY - PROFESOR EN LA I.E. ROSA CARDO DE GUARDERAS - MALLARES - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24865 del 24/06/2024	21/06/2024	05/07/2024	15	A-827-00011311-24	15	00



ALVAREZ DE VEGAS, MARIA ROSARIO - PROFESOR EN LA I.E. N° 14396 SAPILLICA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
24904 del 25/06/2024	22/06/2024	21/07/2024	30	A-817-00012582-24	30	00

2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

RAIMUNDO CRUZ, WALTER EVARISTO, Calle Grau N° 145 Sullana
FARFAN SANCHEZ, ROXANA SOFIA, Calle Santa catalina N° 999 Sánchez Cerro Sullana
ANCAJIMA ZAPATA, ESPERANZA, Calle Dos N° 634 Buenos Aires Sullana
PULACHE BUSTAMANTE, ROSSANA, Calle Santa Teresa N° 801 Santa Rosa Sullana
ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS, Calle Espinar N° 664 - Sullana
REYES APARICIO, ROSE MARY, Calle 29 de Setiembre Mz G Lt 7 AAHH Victorino Elorz Goecochea Sullana
ALVAREZ DE VEGAS, MARIA ROSARIO, Calle Lima N° 135 Sapillica Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPDI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.EI.PERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCOA/TA.I.(E)
28.06.2024.

